

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 289-2011.

Guatemala, 25 de noviembre de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que los Ministerios de Economía, Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y Energía y Minas, solicitan autorización a seis modificaciones, dentro de su presupuesto de egresos vigente destinadas principalmente a fortalecer y reordenar los recursos de los renglones de gasto del grupo 0 "Servicios personales", para el pago de personal permanente, complementos al salario del personal permanente y temporal, personal por contrato, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14), indemnizaciones al personal, vacaciones pagadas por retiro y dietas;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número 765 de fecha **24 NOV. 2011**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

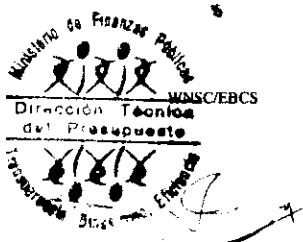
Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de los Ministerios de Economía, Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y Energía y Minas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de los Ministerios de Economía, Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y Energía y Minas, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>495,378.00</u>	<u>495,378.00</u>
98	Ministerio de Economía	11	11	1,400.00	1,400.00
363	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	282,064.00	282,064.00
399	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	36,410.00	36,410.00
24	Ministerio de Energía y Minas	11	11	71,778.00	71,778.00
		31	31	32,775.00	32,775.00
36	Ministerio de Energía y Minas	11	11	12,659.00	12,659.00
38	Ministerio de Energía y Minas	11	11	58,292.00	58,292.00

Fuentes de Financiamiento:

- 11 "Ingresos corrientes"
- 31 "Ingresos propios"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>495,378.00</u>	<u>495,378.00</u>
Ministerio de Economía	<u>1,400.00</u>	<u>1,400.00</u>
Gastos de Funcionamiento	1,400.00	1,400.00

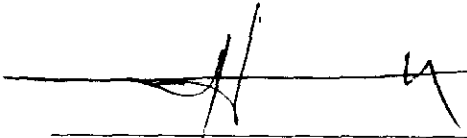
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN		CRÉDITO
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		<u>318,474.00</u>
Gastos de Funcionamiento	318,474.00	318,474.00
Ministerio de Energía y Minas		<u>175,504.00</u>
Gastos de Funcionamiento	175,504.00	175,504.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.495,378.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas

